



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N° **434/05**

SALTA, **27 OCT 2005**
Expediente N° 12.274/03

VISTO:

La nota presentada por la alumna Estela Beatriz VILCA L. U. N° 30.958 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis, contando con aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 – Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna.

Que el Despacho N° 273/05 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar la prórroga solicitada, no obstante haberse otorgado en carácter de excepción una prórroga de 180 días cuyo vencimiento operó el 14.09.05 y ante la imposibilidad de realizar las correcciones correspondientes por parte del Director del Trabajo de Tesis.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 13/05 del 04/10/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Otorgar a la alumna Estela Beatriz VILCA L.U. N° 30.958 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de notificación, para presentar el Trabajo Final de Tesis.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud